RECIBIDO CONFORME
Fecha: 17/11/2023
Firma: Adriana G. Hora 14:26

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. DE CONTRATOS
DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ASESORÍA - GOC
SECRETARÍA
FECHA:
OBSERVACIONES:

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Gerente
GOC - CONATEL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 3013/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION TECNICA Y SE AUTORIZA A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090.

Asunción,17 de noviembre de 2023

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación Técnica de fecha 15 de noviembre de 2023, la Resolución N° 2596 de fecha 11 de octubre de 2023, por el cual se dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, referente a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090.;** la Providencia GOC Nº 143 de fecha 16 de noviembre de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación Técnica.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura Técnica N° 01/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes.

Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "Selección Basada en Calidad y Costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, de la presente Evaluación se determina cuanto sigue:

- **PCG AUDITORES – CONSULTORES**, ha obtenido un puntaje total de 80 (ochenta) puntos.
- **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.**, ha obtenido un puntaje total de 80 (ochenta) puntos.
- **JEAP CONSULTORIA FINANCIERA DE JUAN EVANGELISTA AQUINO PEREIRA,** ha obtenido un puntaje total de 30 (treinta) puntos.
- **ORTEGA SERVICIOS CONTABLES DE Lic. Graciela Ortega** - ha obtenido un puntaje total de 22,5 (veinte y dos puntos cinco) puntos.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Que, el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos. El oferente que no haya alcanzado el puntaje mínimo de calidad será descalificado en esta etapa y su propuesta económica será devuelta sin abrir.

Por lo tanto, los oferentes **PCG AUDITORES – CONSULTORES y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC**, han alcanzado el Puntaje mínimo exigido por lo tanto podrán realizar la apertura económica de sus ofertas siguiendo los criterios de "Selección Basada en Calidad y Costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 17 de noviembre de 2023, Acta N° 56/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR LA EVALUACION TECNICA Y AUTORIZAR A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090.

Art. 2º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 3013/2023.

A1140447

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORIA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA:
OBSERVACIONES:
Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL

RD N° 3124/2023

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3124 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090.

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación Técnica de fecha 15 de noviembre de 2023, la Resolución de Aprobación de la Evaluación Técnica N° 3013/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, el Informe de Evaluación Económica de fecha 21 de noviembre de 2023, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090;** la Providencia GOC N° 147/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Plazo de ejecución:** 120 días a partir de la firma del Contrato.

Que, la evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, de la Evaluación Técnica se determinó cuanto sigue:

- ✓ **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES** ha obtenido un puntaje de 80 (ochenta) puntos.
- ✓ **PCG AUDITORES – CONSULTORES**, ha obtenido un puntaje de 80 (ochenta) puntos.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura Económica en fecha 21 de noviembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas Económicas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090**.

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES	Sin Representante	49.900.000.-
2	PCG AUDITORES - CONSULTORES	Rubén Oviedo	52.000.000.-

Evaluación Combinada.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Puntaje Total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica).

La adjudicación recaerá en la firma Auditora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 23.11.23
Firma:

Resumen de Puntajes

- ✓ CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES: en la evaluación combinada ha obtenido un puntaje de 86(ochenta y seis) puntos.

- ✓ PCG AUDITORES - CONSULTORES en la evaluación combinada ha obtenido un puntaje de 85(ochenta y cinco) puntos.

Que, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), en el Objeto de Gasto **266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de 10.000.000 (guaraníes diez millones), según CDP N° 126/2023, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***

Que, en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090,** lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, lo establecido en la Carta de Invitación en donde menciona que ***"En caso de empate en los puntajes prevalecerá al que haya presentado la documentación que acredite la mayor prestación de los servicios de referencias a entidades del sector pública,*** en razón de dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales, que posee la capacidad necesaria y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación siguiendo los criterios del procedimiento **de "Selección Basada en Calidad y Costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** se recomienda **ADJUDICAR** la **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090,** a la firma **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES, con RUC 80016503-9, cuyo puntaje en la Evaluación Combinada ha sido de 86 (ochenta y seis) puntos, por un Precio Total de G. 49.900.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil) IVA Incluido.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), en el Objeto de Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de 10.000.000 (guaraníes diez millones), según CDP N° 126/2023, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de ejecución: 120 días a partir de la firma del Contrato.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2023, Acta N° 58/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2023 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS E IMPOSITIVOS DE LA CONATEL - ID N° 427.090, a la firma CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES, con RUC 80016503-9, cuyo puntaje en la Evaluación Combinada ha sido de 86 (ochenta y seis) puntos, por un Precio Total de G. 49.900.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil) IVA Incluido**. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), en el Objeto de Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de 10.000.000 (guaraníes diez millones), según CDP N° 126/2023, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Plazo de ejecución:** 120 días a partir de la firma del Contrato. Conforme al Artículo 34 inciso c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 3124/2023.

A1140506